

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 20 ENE 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N° 0141 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
11. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Decreto Alcaldicio N° 2813 de fecha 24 de diciembre del año 2021, con acuerdos de concejo municipal
14. Ord. N°36/2022 de fecha 13 de enero del año 2021, con autorización alcaldía
15. Ficha personal de reemplazo 4/2022, con presupuesto comprometido
16. Certificado disponibilidad presupuestaria N°68 de fecha 06 de enero del año 2022
17. Certificado N°7 de fecha 05 de enero de año 2022, secretaria municipal

**CONSIDERANDO**

1. la Necesidad del Servicio de mantener y contar con un encargado/a del Programa de Dismovilizado, en el área de la Atención Primaria de salud, con conocimientos de las características de la comuna en relación a su población, geografía, características epidemiológicas y medioambiental. que permita entregar una atención con los más altos estándares, a todos nuestros usuarios inscritos en el programa de dismovilizado. Se asocia, además, a las mayores exigencias de gestión y coordinación.
2. Las necesidades del servicio para otorgar la asignación transitoria a la encargada del programa de desmovilizado año 2022, asegurando una atención integral y oportuna a los pacientes que se encuentren inscritos en la unidad de atención domiciliaria, del Cesfam de Concón.

**DECRETO**

1. **OTÓRGUESE** la asignación transitoria correspondiente al art. 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud a doña **KATIA LAGOS MARZAN, C.I.** XXXXXXXXXX cumpliendo las funciones de encargada de programa de desmovilizados año 2022, del Cesfam Concón, a partir del 01 de enero hasta el 31 de Diciembre del 2022.
2. **CANCELESE** a partir de la fecha indicada en el numeral uno, la asignación fija mensual de \$214.341.- cancelada por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.

3. **IMPUTESE,** El costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, cuenta 215.21.01.001.009.007, Asignación especial transitoria, Art. 45 Ley 19.378

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**  
**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

~~MCD/evp~~

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<input checked="" type="checkbox"/>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**20 ENE 2022**  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_